

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3. entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Agencia ejecutiva

1.ª Zona

Don José Sánchez de la Peña, Agente ejecutivo, para la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la primera Zona de esta Capital.

Hago saber:

Que en el expediente de apremio que instruye esta Agencia contra doña Tomasa Fernández Oteo y otros, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente *Providencia*.—De conformidad con lo preceptuado en el art. 83 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notificada la providencia de apremio de segundo grado a los deudores doña Tomasa Fernández Oteo, D. Emilio y D. Segundo Angulo Fernández, D. Sebastián y doña Juliana Fernández Pablc, doña María Tecdora y D. Pantaleón Lasarte Fernández y doña Tomasa, doña Juliana y doña Victoria Guinea Fernández, para que solventaran los descubiertos que tienen con la Hacienda, por liquidación núm. 5.541 del año actual, del impuesto de Derechos Reales por herencia de D. Pedro Fernández Oteo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de Mayo último (número 105,) toda vez que se ignoran sus domicilios y paraderos, y no habiéndolo efectuado en el plazo de ocho días que en la misma se le señalaba; y teniendo esta Agencia embargados bienes que han sido anotados en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, procede la venta de aquéllos, que son

los siguientes: «Los derechos y acciones que al causante D. Pedro Fernández Oteo, puedan corresponderle en la reclamación de un crédito de 71.634'33 pesetas contra los herederos de D. Manuel Pando Castañeda, por autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, y expedidos mandamientos por dicho Juzgado, se hicieron las anotaciones en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de las fincas conocidas por «Huerta de San Miguel de Aluche» o «Huerta de las Castañedas», «Huerta nueva de Aluche» y «Huerta de los Jesuitas.» De cuyos derechos y acciones se ha tomado la oportuna anotación de embargo con fecha 9 de Julio actual, en virtud de mandamientos expedidos por esta Agencia en 1.º de Junio último.»

Que la venta de estos derechos y acciones se verificará en subasta pública, bajo mi presidencia, que se celebrará el día 30 del actual a las diez horas del día en el local de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa de esta Corte, sita en la calle de Juanelo número 20, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de las setenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos que importa el crédito, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán, en el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el débito, recargos, costas y demás gastos.

Los licitadores deberán tener en cuenta, para tomar parte en esta subasta, las siguientes condiciones:

- 1.ª Que como los bienes que se rematan son derechos y acciones de un crédito, no existe otro documento que los mandamientos obrantes en el expediente que instruye esta Agencia, sita en Toledo, 54 pral. izda, con la nota del Registro de la Propiedad, con lo cual habrán de conformarse los licitadores, sin derecho a exigir otros.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido del

crédito cuyos derechos y acciones se rematan.

3.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio del remate.

4.ª Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el rematante a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de su depósito e ingresará éste en arcas del Tesoro, y

5.ª Que los deudores o su representación legal podrán librar los derechos y acciones que se subastan, hasta el momento de dar principio este acto, pagando el débito principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Lo que para conocimiento de los deudores, cuyo paradero se ignora, y del público en general, se anuncia por el presente edicto.

Madrid 11 de Agosto de 1917.

El Agente ejecutivo.

José S. Peña.

(E Núm 326)

Ayuntamientos

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo establecido en el art. 40, caso 5.º del reglamento del Cuerpo de Secretarios, de veintitrés de Agosto de 1916, el cual fué aprobado en sesión del día ocho de Abril último.

Sesión extraordinaria del día 1 de Enero

Dar por terminadas las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, según lo dispuesto en el art. 25 de la Ley electoral de Senadores, vigente, y se expongan al público hasta el día veinte del actual.

Ordinaria del día 7 de Enero

Fué aprobada el acta del anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Igualmente quedó enterada de los ingresos y pagos realizados en la Depositaria de fondos de este municipio, durante el 4.º trimestre del año próximo pasado de 1916.

Fue aprobado, previo examen, el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 4.º trimestre del año 1916.

También fué aprobada la lista rectificadora de los vecinos de esta Villa, del derecho que les asiste a recibir la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año actual, como comprendidos en el art. 3.º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891.

Día 14 de Enero

No se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Ordinaria del día 21 de Enero

Fué aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

También se acordó que, con cargo al capítulo 11 del presupuesto municipal vigente, se abone al vecino de esta villa Emilio Camacho, la cantidad de 37.05 pesetas en concepto de los gastos de hospedaje facilitado a cinco marinos, mandados por la superioridad y provistos de las lanchas correspondientes para el salvamento del barquero Pablo González y familia, con motivo de las inundaciones ocurridas en Diciembre último por desbordamiento del río Tajo

Asimismo se acordó que, con cargo al referido capítulo XI, se gratifique a dichos marineros y bomberos, mandados también por la superioridad y con el indicado objeto, con la cantidad de sesenta pesetas.

Del mismo modo se acordó que, con cargo al citado capítulo XI, se abone al Concejal de este Ayuntamiento D. Horacio Peláez, la cantidad de 25 pesetas por su viaje hecho a Madrid a fin de

solicitar de la Superioridad el envío inmediato de los mencionados marinos y bomberos.

De la propia forma se acordó que, con cargo al repetido capítulo XI del propio presupuesto, se abone a Juan Martínez Raboso la cantidad de cinco pesetas y veinticinco céntimos por veintiuna arrobas de leña de encina para la calefacción de la Casa Consistorial.

Ordinaria del día 28 de Enero.

Fué aprobada el acta del anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó que, por la Comisión de Hacienda se emita el correspondiente informe en las cuentas municipales relativas al presupuesto del año 1916.

Del mismo modo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que, con sujeción al presupuesto municipal, verifique los pagos correspondientes durante el entrante mes de Febrero.

La Corporación quedó enterada de no haberse formulado ninguna reclamación contra las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores.

Ordinaria del día 4 de Febrero

Fué aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

También se acordó fijar el precio medio de los jornales para los efectos de pobreza en asuntos de quintas, siendo éste el de dos pesetas.

De igual modo se acordó que, con cargo al capítulo XI del presupuesto municipal vigente, se le abone a Francisco Baró Pitarro la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos por dos quintales de carbón para la calefacción de esta Casa Consistorial.

Asimismo se acordó nombrar comisionado a D. Vicente López Robleño, de esta vecindad, para que acompañe y presente ante la Caja de Recluta de Getafe, el día 10 del corriente mes, al recluta Aniceto Mota Talavera para ser destinado a cuerpo.

De igual modo se acordó que, las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1916, ya censuradas por el Sr. Regidor Síndico, pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 11 de Febrero

Fué aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

También se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1916, fijando su importe de esta manera:

Cargo 10.124 pesetas 23 céntimos; Data 8.913 pesetas 79 céntimos; Existencia para el ejercicio de 1917, 1.210 pesetas 44 céntimos.

Igualmente se acordó que por el relojero D. Mateo Senise se arregle el reloj de la Villa.

De igual forma se acordó se repongan las lámparas que faltan en el alumbrado eléctrico público, satisfaciendo-

se su importe con cargo al capítulo XI del presupuesto.

Ordinaria del día 18

No se celebró sesión por estar el Ayuntamiento ocupado en el sorteo de mozos del año actual.

Ordinaria del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Igualmente se acordó el plan de aprovechamientos forestales de los sotos de propios para el año 1917 y 1918.

Se procedió al sorteo para elegir los Vocales de la Junta de Asociados, acordando se haga público, por medio de edictos, y que se notifique en forma legal a los interesados.

Se nombró Tallador de los mozos del reemplazo actual al vecino de esta localidad D. José López Lorient.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que, con sujeción al presupuesto municipal, verifique los pagos correspondientes durante el entrante mes de Marzo.

También se acordó que, con cargo al al cap. XI del presupuesto, se abonen al relojero D. Mateo Senise la cantidad de 40 pesetas por el arreglo del reloj de la Villa.

Ordinaria del día 4 de Marzo

Fué aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Dar las gracias a los Excmos. señores Presidente del Consejo de Ministros, del Congreso de los Diputados y Ministro de la Gobernación por el donativo hecho a favor de esta Villa con motivo de las inundaciones ocurridas en Diciembre último, por desbordamiento del río Tajo.

Que igualmente se den las gracias al digno e inteligente Excmo Sr. D. Alejandro Roselló, Gobernador civil de esta provincia, por su actividad y acierto en las medidas tomadas para el salvamento del barquero Pablo González y familia, que indiscutiblemente fueron librados de una muerte segura.

Dicho Excmo. señor es unanimemente alabado por esta población; pues siempre le encontró dispuesto a todos los llamamientos que se le dirigieran, y que inspirándose en nobilísimos sentimientos de humanidad al tener noticia de la suerte corrida por este vecindario, no sólo se apresuró a mandar dádivas para remedios de urgencia, si no que también se encontró eco en su corazón. En su consecuencia la Corporación acordó que, queriendo dar un testimonio de gratitud al referido Excelentísimo señor una de las principales calles de esta localidad, sea conocida con el nombre de Alejandro Roselló, y que su fotografía sea fijada en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Que así mismo se den las gracias al Ilmo. Sr. D. Gerardo Doval y Rodríguez, Diputado a Cortes por este distrito; pues este vecindario no puede ol-

vidar que en las inundaciones de referencia, su ilustre y admirado Diputado hizo en bien de estos vecinos cuanto humanamente pudo, dando dádivas inclusive para los desgraciados que en aquellos días quedaron sin hogar y en en la miseria. Es público y notorio que su intervención directa fué un paliativo para nuestros dolores, y con su extremada riqueza intelectual, supo mitigar nuestras tristezas; el pueblo agradecidísimo, no lo olvidará nunca. La Corporación, en su vista, acordó que una de las calles de esta Villa, sea conocida con el nombre de Gerardo Doval, y que su fotografía sea también fijada en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Que se participe a los Sres. Alcaldes de Chinchón, Colmenar de Oreja y Villarejo de Salvánés, el agradecimiento de esta Corporación y vecindario por su buen comportamiento durante los días de la expresada inundación.

Ordinaria del día 11 de Marzo

Fué aprobada el acta de la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

También quedó enterada de haberse ingresado en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas, concedidas por el Gobierno de S. M. en consideración a los perjuicios sufridos por este vecindario por las inundaciones ocurridas en Diciembre último.

Asimismo quedó enterada de las operaciones de ingresos y gastos habidos durante el primer trimestre del año actual.

Día 18

Fué aprobada el acta del anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial; acordando su cumplimiento.

También se acordó que, con cargo al Cap. XI del presupuesto, se abone a Fermín Vera, treinta y seis pesetas por doce lámparas repuestas en el alumbrado eléctrico público.

Día 25

Fué aprobada el acta anterior, y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

También se acordó facultar al señor Alcalde para que con sujeción al presupuesto municipal verifique los pagos correspondientes durante el entrante mes de Abril.

Igualmente se acordó autocrizar al apoderado de este Ayuntamiento, don Eloy San Martín, para que de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, recoja las cédulas personales del año actual.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 5 de Marzo de 1917

Se nombró la Comisión que había de informar la cuenta de fondos de este municipio correspondiente al presupuesto de 1916.

Día 12

Se acordó aprobar el dictamen favorable emitido por la Comisión nombrada al efecto para la aprobación de la cuenta municipal del ejercicio de 1916, quedando fijado el cargo en 10.124'23 pesetas y la Data en 8.913'79 pesetas. Existencia para la cuenta siguiente 1.210'44 pesetas; que se entreguen al señor Alcalde para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

Villamanrique de Tajo a 19 de Julio de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,
Manzanares

El Secretario,
Firmado

(Núm. 3.027)

VALLECAS

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta Villa en el mes de Junio anterior, y aprobado en sesión de veinte del actual.

Día 1

Aprobar el acta de la sesión anterior Pasar a informe de la Comisión de Obras un oficio de la Maestra de niñas de Nueva Numancia, en el que solicita reparaciones y reformas en el local donde se celebran las clases.

A la de Policía Urbana una instancia de D. Francisco Abad, que interesa se conceda licencia para construir una alcantarilla.

Arrendar el servicio de reposición de lámparas de alumbrado público de los Barrios, ajustándose al pliego de condiciones que formule la Comisión respectiva.

Formar la distribución de fondos del mes corriente.

Disponer que a la posible brevedad, den principio los trabajos para la formación del Registro fiscal de la riqueza urbana de este termino.

Dar cuenta de que la Junta Municipal de Sanidad prohibió la traída de sangre a la fábrica de abonos que existe frente a la estación del ferrocarril, por los malos olores que produce y suspender la fabricación hasta tanto cuente el dueño con la licencia de la Junta Provincial de Sanidad.

Pintar los pupitres de los Sres. Concejales e instalarlos durante las sesiones.

Fijar las horas de servicio de los Serenos municipales.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana un escrito de D. Fernando Fernández que solicita licencia de acometida a la alcantarilla de Juan Navarro, y a la de Obras, instancia de D. Vicente Alvarez que la interesa para edificar en la calle de Nicasio Méndez.

Día 8

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Así mismo el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado.

Nombrar Comisión especial, compuesta de los Srs. ex Alcaldes Roiz.

Pedrero e Infantes y los Tenientes de Alcalde, que estudie el proyecto de ordenanzas municipales.

Dar un voto de confianza al Sr. Presidente para que conceda un donativo en metálico a los Hermanos de la Doctrina Cristiana de esta Villa.

Consultar los Sres. Pedrero, Roiz e Infantes si existe injuria o calumnia en un artículo publicado en el "Extrarradio de Madrid,"

Consultar también si el rematante de aperturas y reaperturas de fabricas, talleres y establecimientos industriales, tiene derecho a cobrar las establecidas en años anteriores.

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Infantes, Pedrero y Roiz que auxiliados por el Contador y Secretario, den principio a la formación del proyecto del presupuesto del año próximo.

Comunicar a la Comisión respectiva proceda a la formación de las listas de Beneficencia.

Dia 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem los movimientos de fondos de los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Conceder licencia a Doña Martina Igual para instalar un kiosco destinado a la venta de periódicos en la carretera de Valencia.

Idem. ídem a D. José López, don Francisco Valencia, D. Ignacio López y D. Vicente Alvarez para edificar.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía Urbana, que propone que las horas de servicio de los Serenos las señalen los Tenientes de alcalde en su respectivo distrito.

Idem íd. del que emite la misma Comisión en la solicitud de D. Pablo Concha que pide aumento de quince pesetas mensuales en el alquiler de la Casa de la Villa.

Abonar 17'90 pesetas por dos bastones de Alcalde de Barrio; 68'50 por modelación impresa para la Junta del Censo y Casa de Curación; 33 pesetas por tres sacas y tres mantas para los calabozos; 9 pesetas por gasto de traslado de los muebles del sargento de la Guardia Civil al Puesto de doña Carlota.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo, en pública subasta, del servicio de reposición de lámparas del alumbrado público de los Barrios y celebrarla el día 23 del actual, a las once con, arreglo a la Instrucción.

Dia 22

Aprobar el acta de la sesión anterior. Idem del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta, del suministro del alumbrado público de los Barrios, y someter el mismo a la Junta Municipal.

Dejar sobre la Mesa el dar cuenta del resultado de la consulta acerca del alcance del artículo publicado en el Extrarradio y nombrar al Sr. Infantes Presidente de la Comisión encargada de este asunto.

Quedar enterados de haberse otorgado el contrato con Don José Castellón para fijar anuncios en el interior del urinario.

Idem de que el Sr. Alcalde ha concedido cincuenta pesetas de donativo a los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Conceder un mes de licencia Médica Titular D. Jesús del Pino.

Dia 28

Sesión extraordinaria. Dar cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 del actual, por la que es nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa Don Francisco Pedrero Pingarrón, al cual da posesión del cargo el Sr. Folgueras Alcalde saliente.

JUNTA MUNICIPAL

Dia 1.º

Aprobar el acta de la sesión anterior y una transferencia de crédito, importante diez mil pesetas, para completo pago de las obras de reparación de la Casa Consistorial, y en cumplimiento de lo que dispone la ley elevarla a la aprobación de la Superioridad.

Vallecas 15 de Julio de 1917

V.º B.º

El Alcalde,
Francisco Pedrero.

El Secretario,
Firmado.

(Núm. 3.110)

REAL SITIO DEL PARDO

Partido de San Lorenzo

Estractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer semestre de 1917.

Sesión del dia 7 de Enero

Como en todas las sucesivas, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en EL BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de los cobros y pagos verificados durante el mes de Diciembre.

Se aprobó la cuenta del 4.º trimestre de 1916.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se autorizó al señor Presidente para invertir los jornales que sean necesarios en el empedrado de la población.

Dia 14

Se procedió a la formación de secciones que ha de proceder a designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados.

Dia 21

Se aprobaron las listas de electores para Compromisarios de Senadores previa exposición al público, desde el día primero, sin protesta.

Se acordó la compra de un tapete para la mesa presidencial con cargo al Capítulo correspondiente.

Dia 28

Se acordó proceder a la poda del arbolado con cargo al Capítulo III artículo 4.º.

Se aprobó el gasto de 9'60 pesetas, producido por auxilio y traslado de

un alienado, con cargo al Capítulo correspondiente.

Dia 4 de Febrero

Se dió cuenta de los cobros y pagos verificados en el mes de Enero.

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Dia 11

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 18

Se autorizó a D. Pedro Mayo para verificar pagos en Madrid en unión del Sr. Secretario, disfrutando la dieta de costumbre.

Dia 25

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 4 de Marzo

Se dió cuenta de los cobros y pagos verificados durante el mes de febrero.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Dia 11

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 18

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 25

Fueron declarados prófugos los mozos del reemplazo actual, Tomás Conde y Cipriano Moreno.

Se nombró Comisionado que represente a este Ayuntamiento en el juicio de excepciones y exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia a D. Manuel Uceda Pelayo.

Se acordó que el Domingo de Ramos asista el Ayuntamiento a la festividad religiosa, y que sean adquiridas las palmas necesarias, con cargo al Capítulo correspondiente.

Fué acordado proveer de gorras nuevas á los dependientes del Municipio con cargo al Capítulo correspondiente.

Dia 1.º de Abril

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 8

Quedó enterada la Corporación de haber sido concedidas diez mesas bipersonales para la escuela de niños.

Se otorgó un voto de gracia a D. Pedro Vicente Baendía por sus gestiones en beneficio de esta localidad.

Se dió cuenta de los cobros y pagos del mes de Marzo.

Se aprobaron las cuentas del primer trimestre del año actual.

Presentadas las cuentas generales de 1916 se acordó pasen a estudio e informe del Sr. Regidor Síndico y de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Dia 15.

Se aprobaron las cuentas municipales de 1916, acordándose se anuncie, quedando expuestas al público por quince días, pasados los cuales entenderá de ellas la Junta municipal.

Dia 22.

Se aprobó el gasto de cinco pesetas originado por auxilio prestado al Juzgado con cargo al Capítulo correspondiente.

Dia 29.

Se aprobó el gasto de 40'30 pesetas por compra de persianas, con cargo al Capítulo IV, art. 6.º del presupuesto.

Se acordó que las cédulas personales reeogidas en la Tesorería de Hacienda, sean distribuidas por el Sr. Secretario, y que quede a su favor el premio asignado.

Dia 6 de Mayo.

Se dió cuenta de los cobros y pagos verificados durante el mes de Abril.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Fué leído un expediente referente a liquidación de créditos, y debitos del Ayuntamiento remitido por el Sr. Delegado de Hacienda y se acordó su tramitación.

Dia 13.

No hubo asuntos que tratar.

Dia 20.

Se leyó un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil referente a Subsistencias y fué acordado se manifieste a dicho Sr. que esta localidad no puede proveerse de las Subsistencias necesarias hasta la próxima cosecha, surtiéndose, en pequeñas cantidades, de los mercados de Madrid.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, en unión del Sr. Secretario, verifique los pagos en Madrid, disfrutando la dieta de costumbre.

Dia 27.

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 3 de Junio.

Se dió cuenta de los cobros y pagos del mes de Mayo.

Se acordó la distribución de fondos.

Se acordó la compra de seis docenas de escobas, seis espuelas y seis cubos con cargo al Capítulo correspondiente.

Dia 10 de Junio.

No hubo asuntos de que tratar.

Dia 17.

Se leyó un oficio del Ilmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza, en el que participa la concesión de un lote de material para las Escuelas, y se acordó otorgar un voto de gracia a Don Juan Climaco Arroyo, por su interés y gestión para dicha concesión.

Dia 23. Sesión extraordinaria.

Se aceptó la renuncia del Sr. Alcalde motivada por haber sido nombrado Juez municipal, y se hizo cargo interinamente de la Alcaldía el Sr. Teniente Alcalde primero: Acordándose se dé cuenta Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dia 24 Sesión ordinaria

Se acordó arreglar el cauce del río con cargo al Cap. III, art. III del presupuesto.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 14 de Febrero

Se constituyó la que ha de actuar durante el año de 1917.

Se nombró la comisión que examine las cuentas municipales de 1916, y emita su dictamen.

Día 23 de Abril

De acuerdo con el dictamen de la Comisión se aprobaron las cuentas municipales de 1916.

Día 26 de Junio

Se acordó por una unanimidad no aceptar el débito propuesto por el señor Delegado de Hacienda en su estado, y que se interese de dicha autoridad se eleve el expediente a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 del actual.

El Pardo 8 de Julio de 1917.

V.º B.º

El Alcalde interino,
Antonio Martín.

El Secretario,
Manuel Uceda.

(Núm 3.237)

TORRELAGUNA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa en el mes de Julio último.

Ordinaria del día 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que por el Sr. Presidente se instruya un expediente para comprobar la propiedad de la maquinaria y campana del reloj de torre existente en la torre de la Iglesia parroquial de esta villa.

Quedo enterado el Ayuntamiento del ingreso en el Hospital de esta villa del enfermo Andrés Calcedo.

Se acordó prorrogar por tres meses más el socorro a Pedro Arias para lactancia de un niño.

Se acordó el abono de las cuentas presentadas por D. Ricardo Sanz, Manuel Martín y Jefe de la estación telegráfica de esta villa, y que se interese del Excmo. Sr. Director General de Seguridad franquicia telegráfica gratuita para esta Alcaldía en todos los asuntos oficiales.

Se acordó que todo el material eléctrico se traslade a las habitaciones de la Secretaría del Ayuntamiento desde el local donde hoy se halla.

Día 6

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de Sres. Concejales.

Día 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron los extractos de sesiones del Ayuntamiento del mes de Junio último.

Se acordó el abono de las funciones religiosas celebradas en la Iglesia del Hospital de esta villa en el corriente año y en el anterior.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Gobernación las cuentas de

recetas a la Beneficencia, y leche para el Hospital, del mes de Junio último, presentadas por el farmacéutico D. Juan Sanz y Vera, y abonar a Angel Rodríguez dos pesetas y cincuenta céntimos por dos jornales de una caballería menor.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia relacionado con el impuesto sobre el alumbrado eléctrico.

Se acordó se corte la corriente al abonado a la luz eléctrica Mariano Calleja, por haber faltado a la condición duodécima de la póliza de abono.

Que se publique un bando para la recaudación de descubiertos por consumos conminando a los deudores con la vía de apremio.

Que se forme un inventario de todos los enseres y materiales existentes en el almacén del Ayuntamiento.

Día 13

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de Sres. Concejales.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a la renovación de los individuos de la Junta Pericial de esta villa.

Se aprobó la cuenta del apoderado del Ayuntamiento en Madrid D. Domingo Negro, del primer semestre del corriente año.

En vista del resultado del expediente instruido al efecto se acordó que el Ayuntamiento se haga cargo de la maquinaria y campana del reloj de torre de la Iglesia parroquial de esta Villa.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una atenta carta del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid relacionada con el pago del contingente provincial.

Se nombró Comisionado a D. Felino Monge para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de las relaciones de deudores al impuesto de consumos

Se acordó abonar a Telesforo Paredes cincuenta pesetas por conducción en un coche al pueblo de Colmenar Viejo, a la Comisión para la compra de toros para la función popular del año último, más cinco pesetas por hechura de cinco colchones para el Hospital.

Por el Sr. Presidente se presentó una proposición sobre la venta del actual Matadero y ex-Convento de San Francisco de esta Villa, para con su importe atender a la construcción de un nuevo Matadero, y fué aprobada por unanimidad, y que éste acuerdo sea sancionado por la Junta municipal.

Se acordó se convoque al vecindario a la Sala Consistorial, para el nombramiento de una Junta gestora que organice el homenaje que ha de tributarse al Cardenal Cisneros, con motivo del cuarto centenario de su muerte.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Maestro D. Severino Quirós.

Se acordó se construyan nuevos toriles en vista del mal estado en que se encuentran los actuales.

Día 20

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de Sres. Concejales.

Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el abono del canon que devenga al Estado el teléfono auxiliar de la luz eléctrica, y una cuenta de Pascasio Suárez por carne para el Hospital y otra de D. Alfredo Oñate por pólizas y sellos.

Quedo enterado el Ayuntamiento de una carta de D. Domingo Negro.

Día 27

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de Sres. Concejales

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se formó y aprobó el pliego de condiciones para la subasta del terreno de labor del ex-Convento de San Francisco

Se acordó abonar a Matilde Hernández su cuenta por géneros para el Hospital y se la cobre el importe de dos carros de piedra que adeuda.

Se acordó ceder los bancos de la Sala Consistorial para las funciones de teatro que los jóvenes de esta localidad se proponen dar en el de esta Villa.

Que se interese de el Señor Rector de la Universidad de Salamanca si corresponde el turno a esta villa para la provisión de una beca vacante en aquella ciudad anunciada en la Gaceta de Madrid.

Se acordó se proceda a la reparación de la línea de conducción de energía eléctrica.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 30

Se aprobó el acuerdo tomado por el Ayuntamiento para la venta del Matadero y ex-Convento de San Francisco de esta villa, y con su importe se atiende a la construcción de un nuevo edificio para Matadero por no reunir condiciones el actual.

Torrelaguna 2 de Agosto de 1917.

V.º B.º

El Alcalde accidental,
Juan Alos.

El Secretario,
Santiago San.

VALDEMORO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40, caso 5.º del Reglamento orgánico del Cuerpo, de 24 de Agosto último.

Mes de Enero

Día 3

Se aprobó el acta de la anterior.

Que no habiéndose recibido autorizado por la Superioridad el presupuesto ordinario del año actual, no se presentaba la distribución de fondos para el mes de la fecha, y que si dentro de éste no tenía lugar dicho requisito, rigiera el presupuesto del año anterior.

Se aprobó la cuenta y estados de re-

caudación del impuesto de consumos y alcoholes del mes anterior, el del arbitrio sobre degüello de reses vacunas, lanares y de cerda y el del teléfono público municipal del propio mes de Diciembre.

Se aprobaron las listas de Sres. Concejales y contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, las que permanecerán expuestas al público hasta el 20 de dicho mes, con arreglo al art. 25 de la ley vigente.

Se nombró por mayoría alguacil interino y encargado a la vez de regir el reloj a D. Eugenio Carrero Revuelta con el haber consignado en presupuesto.

La Corporación quedó enterada de una diligencia judicial en el asunto sobre cuentas de los bienes de Propios.

Que se abone al Inspector pecuario la suma que le corresponda por reconocimiento e informe de un perro que mordió a un vecino.

Que si no se presentan reclamaciones se conteste a la Escuela Central de Tiro que, desde luego, pueden verificarse los cursos en los meses de Septiembre y Octubre del año actual.

Se autorizó al Sr. Alcalde y Comisión de Estadística para solucionar, cuanto antes, el asunto sobre los bienes de Propios, dando cuenta en la próxima.

Día 12

2.ª convocatoria

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron las listas formadas por Secretaría para el sorteo de asociados, exponiéndose al público por secciones, durante ocho días, para oír reclamaciones.

Quedó enterada la Corporación de una diligencia judicial en el pleito sobre cuentas de administración de los bienes de estos Propios.

Se autorizó al Sr. Presidente para el nombramiento de un vigilante del impuesto de consumos y alcoholes que administra el Ayuntamiento.

Se concedió una limosna de 30 pesetas con destino al Asilo de Nuestra Señora del Carmen, de esta villa.

Se acordó solicitar del Sr. Director de Propiedades, la roturación de la Dhesa boyal por ser conveniente a la finca y poder obtener de ella mayores rendimientos.

Respecto a las reclamaciones presentadas sobre el curso de tiro por la Escuela Central, se acuerda personarse de dicho centro con el fin de que sean solucionadas.

(Se continuará.)

PEZUELA DE LAS TORRES

Anuncio

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres 13 de Agosto de 1917.

El Alcalde
Honorato Fernández